



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO INFORMATIVO

SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES A PARTIR DEL 1/01/2027

A partir del **1 de enero de 2027** se va a producir un cambio en el servicio de comida a domicilio para mayores, siendo la Diputación Provincial de Toledo la que gestione de nuevo el servicio.

Los **requisitos para solicitarlo** son:

- Residir y estar empadronado en **Las Herencias**.
- Tener 60 años o más.
- Tener diversidad funcional que afecte significativamente a su autonomía personal y que le dificulte la realización de la tarea de preparación de la comida en casa. Es necesario acreditar reconocimiento de grado de dependencia y/o grado de discapacidad de al menos el 33% y/o reconocimiento de incapacidad permanente total o absoluta.
- Estar en condiciones de desventaja económica. Se acredita a través del reconocimiento de percepción de ingreso mínimo vital, y/o pensión no contributiva, y/o reconocimiento de subsidio por desempleo.
- Estar en condiciones de desventaja social, soledad o situación de vulnerabilidad y que por esas circunstancias personales o sociales tengan dificultades para la realización de la tarea de preparación de la comida en su domicilio. Se acreditará mediante Informe de los Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Aquellas personas interesadas en el servicio a partir del 1 de enero de 2027 (tanto los usuarios actuales del servicio del Ayuntamiento como nuevos interesados), ya pueden solicitarlo en el **Anexo I** elaborado por parte de Diputación, junto con la documentación requerida.

El Ayuntamiento de Las Herencias prestará apoyo y asesoramiento a todas aquellas personas que necesiten ayuda para cumplimentar la solicitud o reunir la documentación necesaria. Asimismo, quienes lo deseen podrán presentar la solicitud en las oficinas municipales, desde donde se procederá a su remisión a la Diputación Provincial de Toledo a través del Registro Electrónico General (Ventanilla Única), facilitando así la tramitación del procedimiento.

Para cualquier consulta o información adicional, los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento en horario de atención al público.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

PEDRO DÍAZ MORENO (1 de 1)
ALCALDE
Firma: 20/07/2026
HASH: 772878f04a55738a8cc89854c7db823



Cód. Validación: AAWDP7HA7SAGY9X9NQ4S5A2CH
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

